



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 952 - 23
EXPEDIENTE. Nº 6399/23

Salta, 25 OCT 2023

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. Nº 27.034.525, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Einer Gaspar BATISTA (fs. 6), Roger LEGUIZAMON (fs. 7 vuelta), y Daniel Enrique MAIGUA (fs. 9), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 13, mediante Despacho Nº 357/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Andrea Cecilia CARRIZO, D.N.I. Nº 27.034.525, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra a fojas 3 y 4, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Álgebra Superior: nota 1 (uno), fecha 03/12/1997, libro 3F, folio 230, acta 0099 y **nota 6 (seis)**, fecha 17/12/1997, libro 3F, folio 276, acta 0113 y Estadística: nota 1 (uno), fecha 09/08/1999, libro 3F, folio 194, acta 0072; nota 1 (uno), fecha 16/07/1999, libro 3F, folio 137, acta 0055; nota 1 (uno), fecha 06/12/2000, libro 3F, folio 294, acta 0091; nota 1 (uno), fecha 15/02/2001, libro 3F, folio 30, acta 0010 y **nota 7 (siete)**, fecha 08/03/2001, libro 3F, folio 83, acta 0029 por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadísticas**.
- Introducción a la Contabilidad: **nota 4 (cuatro)**, fecha 19/12/1997, libro 1F, folio 252, acta 0114 (no registra aplazos) por la asignatura **Introducción a la Contabilidad**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

952 - 23

ARTÍCULO 2º- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa